



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA FONDO FIJO SEREMI AÑO 2024 Y DESIGNA
FUNCIONARIOS PARA EL USO DE FONDOS GASTOS
MENORES.

VALPARAISO, 23 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 282

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; las Resoluciones N°s 7 de 2019 y 14 de 2023, ambos de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; el Decreto Ley N° 1.263 de 1975 y sus actualizaciones, Ley orgánica de la Administración Financiera del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.285 de Transparencia de fecha 20 de agosto de 2008; el Decreto de Ley N° 2.340 de fecha 12 de enero de 2023, que Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos años 2023 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, en La Ley N° 21.640 publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de diciembre de 2023, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2024; y el Decreto 22 (V. y U) que me designa en el cargo de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

- 1.- Resolución Exenta N° 2039 (V. y U.) de 05 diciembre 2023, que aprueba procedimientos sobre Fondos Fijos de aplicación obligatoria en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (Nivel Centra y sus SEREMIS); SERVIU y PMS; y deja sin efecto procedimientos de Fondos Fijos instruidos mediante Oficio N°378 (V. y U.) de fecha 19 de junio de 2015
- 2.- La Sección Administración y Finanzas de esta SEREMI girara globalmente para operar dinero en efectivo hasta por un monto máximo de 15 Unidades Tributarias Mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprometidos en los ítems del subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” del clasificador presupuestario establecido por decreto ley N° 2.340, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan cada una cinco unidades tributarias mensuales con excepción de las cuentas referidas a “Pasajes y Fletes”, que no están sujetas a esta limitación.
- 3.- Se deja constancia que la Póliza de Fidelidad Funcionaria del funcionario David Riquelme Barrera se encuentra vigente.
- 4.- Los suplentes primero y segundo señalados en el resuelvo primero de la presente resolución, cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria vigente.

RESOLUCIÓN:

- 1.- Designase a contar de esta fecha y hasta el 31 de diciembre 2024, a los funcionarios Sres. DAVID RIQUELME BARRERA, Rut N° 16.814.238-2, Encargado de la Sección Administración y Finanzas, profesional contratado grado 08 EUR, como TITULAR; CARLOS ROJAS ASTORGA Rut N° 16.754.469-K, profesional contratado grado 12 EUR, como primer Suplente; y FERNANDA ESCOBAR DIAZ, Rut N° 11.437.342-7 profesional de la Planta Nacional grado 09 EUR, como segunda Suplente, para que perciban y administren los fondos que se pondrán a disposición de ellos en atención de GASTOS MENORES de la SEREMI MINVU REGION DE VALPARAISO.

2.- Mensualmente dentro de los primeros 5 días hábiles siguientes, los funcionarios mencionados, rendirán cuenta directamente a la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, los giros globales que cursen a su favor, con el objeto que abonen o descarguen los valores respectivos de sus cuentas corrientes personales.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputara al Ítem 22.12.002 “Gastos Menores” del presupuesto vigente de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo año 2024.

4.- Publíquese el detalle de cada rendición mensual de los fondos utilizados en el portal de transparencia activa de esta Secretaria Regional Ministerial.

BELEN PAREDES CANALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE
VALPARAISO

DRB/KCF

DISTRIBUCIÓN:

- -SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- -OFICINA DE PARTES